

RESOLUCIÓN Nº 0208

NEUQUÉN, 20 MAR 2017

VISTO:El Expediente **OE-7000812-B-2016**, y;**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. MARTIN BRIOZZO, DNI Nº 30.464.139 y la Sra. CAROLINA ANDREA LOPEZ SPAIJER, DNI Nº 36.928.449, se presentan en fecha 12/12/2016, solicitando la inscripción en el registro de Postulantes a tierras fiscales con destino a vivienda única asiento del núcleo familiar;

Que los peticionantes acompañan al expediente de marras, documentación personal y del grupo familiar conviviente;

Que mediante Nota de fecha de 02/01/2017, presentada por el Sr. Briozzo, solicita a la Subsecretaría de Tierras se le otorgue en venta a su favor el **LOTE 18 de la MZA. M, de la Urbanización Yupanqui Oeste**, el cual manifiesta esta en total estado de abandono, y que es su intención adquirirlo para asentar su vivienda familiar;

Que mediante Resolución Nº 0656 de fecha 11/11/2016 se autorizó a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de Permisos de Uso y Ocupación a los postulantes que reúnan los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 2080/84;

Que a efectos de brindar soluciones a la gran demanda diaria y a efectos de brindar soluciones habitacionales a los postulantes a tierras fiscales que reúnan los requisitos establecidos por la normativa legal vigente, es que corresponde el dictado de la presente norma legal y en consecuencia otorgarle al Sr. Briozzo y a la Sra. López Spaijer, Permiso de Uso y Ocupación con relación al lote 18 de la Manzana M Nomenclatura Catastral Nº09-20-053-5163-0000, de la Urbanización Yupanqui Oeste;

Que acreditada la ocupación efectiva por parte de los peticionantes, y en caso de corresponder se tramitara la adjudicación definitiva del

Saturnino Torres
Subsecretaría de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



inmueble a su favor;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes mediante Dictamen de legalidad N° 106-17, manifiestan no tener objeciones que formular al respecto;

Por ello,

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN,
RESUELVE**

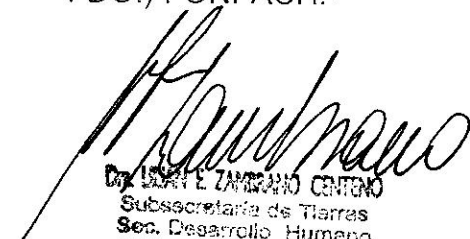
ARTICULO 1º): OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACION a favor del Sr. MARTIN BRIOZZO, DNI N° 30.464.139 y la Sra. CAROLINA ANDREA LOPEZ SPAIJER, DNI N° 36.928.449, sobre el LOTE 18 de la MZA. M, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-5163-0000, de la Urbanización Yupanqui Oeste, por los fundamentos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Tierras, acreditada la ocupación efectiva del inmueble mencionado en el artículo anterior, a arbitrar todas las acciones administrativas necesarias a efectos de regularizar en forma definitiva la situación dominial a favor del Sr. MARTIN BRIOZZO, DNI N° 30.464.139 y la Sra. CAROLINA ANDREA LOPEZ SPAIJER, DNI N° 36.928.449.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-


 Dr. LORETO ZAMBRANO CENTENO
 Subsecretaría de Tierras
 Sec. Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

